



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 MAYO 2018

1060

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por RESTAURANT BRICEÑO SEPULVEDA LIMITADA, RUT. N° 76.813.896-6 con domicilio particular en Livanpage n° 392 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El Informe Técnico de Dirección de Obras Municipales, N° 89 de fecha 23 de abril de 2018, Resolución Exenta n° 1809141261 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 07 de mayo de 2018, Informe de Factibilidad n° 22 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 22 de enero de 2018, Sin Respuesta de Junta de Vecinos n° 09 "Villa Alegre".

c) El Memorando n° 240 de fecha 16 de mayo de 2018 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 14 de fecha 15 de mayo de 2018, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a RESTAURANT BRICEÑO SEPULVEDA LIMITADA, Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en Avda. O'Higgins n° 350 local 12 y 13 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/ dam.

### Distribución:

- Restaurant Briceño Sepúlveda Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL